

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 34.

Sábado 28 de Agosto.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los reclamantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.^o JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Agosto de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 1.^o

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. José García Pérez, vecino de la Ciudad de Trujillo, contra la resolución de este Gobierno fecha 7 de Agosto próximo pasado, comunicada á la Alcaldía el 13 del mismo, confirmando un acuerdo del Ayuntamiento que desestimó la petición de intereses por demora en el abono de cantidades de las obras ejecutadas en el Colegio preparatorio Militar.

Lo que se hace público en este periódico Oficial en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 28 Agosto de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Cédula de Notificación.

Por la presente se notifica al Ayuntamiento de Robledollano para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación de esta Cédula, ingrese en esta Delegación de mi cargo en papel de Pagos al Estado, el importe de las responsabilidades exigidas en el expediente que por faltas á la Ley del Timbre se le sigue, y que por la Junta administrativa celebrada en 18 de Mayo último fué condenado.

RESPONSABILIDADES.	Reintegro.		Multas.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
2 pliegos en el expediente de quintas del año de 1894.....	3		9	
1 id. en el acta de declaración de soldados año de 1895.....				
2 id. en el libro de sesiones del año de 1896.....	4		12	
Total.....	7		21	

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, se procederá por la vía de apremio.

Cáceres 25 Agosto de 1897.
—El Delegado de Hacienda,
P. S., E. Gutiérrez.

Cédula de Notificación.

Por la presente se notifica al Ayuntamiento de Casas de Millán para que en el término de

ocho días, á contar desde la publicación de esta Cédula, ingrese en esta Delegación de mi cargo el importe de las responsabilidades exigidas en el expediente que por faltas á la Ley del Timbre se le sigue, y que por la Junta administrativa celebrada en 3 de Diciembre de 1894 fué condenado.

RESPONSABILIDADES.	Reintegro.		Multas.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
9 pliegos en que están extendidas las actas de arqueo, ejercicio de 1892-93.....	9		27	
31 timbre movil de que carecen los documentos estadísticos y libramientos de la cuenta de 1891-92.....	3	10	62	
Total.....	12	10	89	

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial, advirtiéndole que pasado dicho plazo, se procederá por la vía de apremio.

Cáceres 25 Agosto de 1897.
—El Delegado de Hacienda,
P. S., E. Gutiérrez.

Cédula de Notificación.

Por la presente se notifica al Ayuntamiento de Abertura para que en el término de ocho días, á contar desde la publicación de esta Cédula, ingrese en esta Delegación de mi cargo el importe de las responsabilidades exigidas en el expediente que por faltas á la Ley del Timbre se le sigue, y que en la Junta administrativa celebrada en 10 del actual fué condenado.

RESPONSABILIDADES.	Reintegro.		Multas.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
2 pliegos en el expediente de quintas del año 1895.....	2		6	
3 id. id. id. del id. 1896.....	3		9	
4 id. id. id. del id. 1897.....	4		12	
2 id. en el libro de sesiones de 13 de Octubre de 1895 y 15 de Enero de 1896.....	4		12	
Acta de posesión del Alcalde, 13 Octubre 1895.....	4		12	
Padrón de vecinos del año 1896, 19 pliegos papel de oficio.....	1	90	5	70
Total.....	18	90	56	70

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial, advirtiéndole que pasado dicho plazo, se procederá por la vía de apremio.

Cáceres 25 Agosto de 1897.
—El Delegado de Hacienda,
P. S., E. Gutiérrez.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Obrando en poder del Agente ejecutivo suspenso de las zonas 1.^a y 3.^a de Navalmoral de la Mata don Anselmo Lajara, valores de la contribución Territorial, Industrial y Urbana, pertenecientes al ejercicio de 1895-96, cuyo ingreso ha realizado, la Delegación de Hacienda con fecha 20 del actual, acordó con arreglo á Instrucción autorizarle para que proceda á su cobro por la vía ejecutiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y contribuyentes de los pueblos pertenecientes á dichas zonas y con el fin de que por dichas autoridades se le preste el apoyo que les reclame, para el mejor desempeño de su cometido.

Cáceres 24 Agosto de 1897.
—El Tesorero de Hacienda, Federico Crespo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Secretaría general.

Anuncio.

Desde el día 16 al 30 de Septiembre próximo venidero, estará abierta en esta Secretaría general la matrícula ordinaria para el curso de 1897 al 1898 en las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias, Sección de Físico, Químicas y Medicina hasta el periodo de la Licenciatura y en la carrera del Notariado.

Para matricularse por primera vez en Facultad, se requiere ser Bachiller, pero podrán inscribirse sin haber recibido el grado, siempre que acrediten tener cursados y aprobados todos los estudios generales de segunda enseñanza, á condición de presentar el Título antes de ser examinados, y los de la Facultad de Medicina, acreditarán al propio tiempo tener ganados oficialmente un curso de lengua Alemana y otro de lengua Francesa.

Los que por cualquiera motivo no puedan matricularse en el mes de Septiembre y lo verifiquen en el plazo extraordinario que comprende de todo el mes de Octubre, abonarán derechos dobles.

Tanto en la enseñanza Oficial como en la libre, al tiempo de solicitar la matrícula, satisfarán los alumnos los derechos correspondientes, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes para cada Facultad, y exhibirán sus respectivas cédulas personales.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector, se hace saber al público para conocimiento de aquellos á quien pueda interesar.

Salamanca 25 de Agosto de 1897.
—El Secretario general, Dr. Isidro González.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Alvarez Salas, Braulio, domiciliado en Romangordo.
- 2 Aparicio Rodríguez, Faustino, en Majadas.

- 3 Alvarez Tirado, Fernando, en Higuera.
- 4 Alvarez Pastor, Bonifacio, en Castañar de Ibor.
- 5 Alvarez Mateo, Lucas, en Carrascalejo.
- 6 Alonso Cordero, Zacarias, en Casas del Puerto.
- 7 Alcazar Sánchez, Fernando, en Belvís de Monroy.
- 8 Ballester Martia, Lorenzo, en Valdehúncar.
- 9 Becerra Santiago, Agustín, en Romangordo.
- 10 Blanco Rodríguez, Juan Antonio, en Casatejada.
- 11 Blanco Rodríguez, Pedro, en id.
- 12 Ballán Bello, Cipriano, en Castañar.
- 13 Barquilla Vega, Antonio, en Casas del Puerto.
- 14 Bejarano Díaz, Aniceto, en Belvís.
- 15 Casitas Rodríguez, Juan, en Villar del Pedroso.
- 16 Curiel Díaz, Domingo, en Valdehúncar.
- 17 Calzas Pulido, Fermín, en Serrejón.
- 18 Camacho Morgado, Domingo, en Peraleda de la Mata.
- 19 Castañares Oliva, Juan, en Navalmoral.
- 20 Casas Sánchez, Sandalio, en id.
- 21 Casas Luengo, Miguel, en id.
- 22 Cordero Vadillo, Matias, en Higuera.
- 23 Carrasco Herrero, Angel, en id.
- 24 Calero Sánchez, Celedonio, en Fresnedoso.
- 25 Campi Martín, Vidal del, en Casatejada.
- 26 Corisco Peña, José María, en id.
- 27 Centeno Solís, Castor, en id.
- 28 Cid Bueno, Juan, en Carrascalejo.
- 29 Carrasco Muñoz, Justo, en Campillo.
- 30 Calero Fernández, Gerónimo, en id.
- 31 Calderón Fernández, Felipe, en Belvís.
- 32 Dávila Ramírez, Eugenio, en Castañar.
- 33 Díaz Rodríguez, Antonio, en id.
- 34 Encinas González, Fermín, en Millanes.
- 35 Estéban Martín, Justo, en Mesas de Ibor.
- 36 Estrella Gómez, Santiago, en Bohonal.
- 37 Escudero Martín, Isidro, en id.
- 38 Fraile Gómez, Francisco, en Saucedilla.
- 39 Fernández Jiménez, Juan Julián, en Romangordo.
- 40 Fernández Casas, Vicente, en Navalmoral.
- 41 Fernández García, José, en Higuera.
- 42 Fernández Sánchez, Manuel, en id.
- 43 Fernández Sarro, Ambrosio, en El Gordo.
- 44 García Espuela, Estéban, en Valdelacasa.
- 45 González Encinas, Francisco, en Valdehúncar.
- 46 González Domínguez, Rafael, en Serrejón.
- 47 Giménez Gómez, Felipe, en id.
- 48 García Gonzalo, José, en id.
- 49 Giménez Marcos, Isidoro, en Talavera la Vieja.
- 50 Giménez Garcerán, Augusto, en Peraleda de la Mata.
- 51 Giménez Llanas, Ramón, en Navalmoral.
- 52 González Muñoz, Andrés, en id.
- 53 González Gallego, Tomás, en id.
- 54 García Martín, Marcelino, en id.
- 55 García Sampayo, Mariano, en id.

- 56 Gómez González, Julián, en id.
- 57 Guija Moreno, José, en id.
- 58 García Hernández, Francisco, en id.
- 59 Giménez Rodríguez, Pedro, en Millanes.
- 60 González Nuevo, Victoriano, en id.
- 61 Gómez Calero, Julián, en Higuera.
- 62 Gómez Rodríguez, Francisco, en id.
- 63 Giménez Robledo, Nicomedes, en id.
- 64 Gómez Díaz, Miguel, en El Gordo.
- 65 González Trejo, Cipriano, en Casatejada.
- 66 Gómez Ramos, Felipe, en id.
- 67 Giménez García, Eusebio, en Carrascalejo.
- 68 Gil Alonso, Isidoro, en Casas del Puerto.
- 69 Gómez Serrano, Juan, en Belvís.
- 70 Gómez Curiel, Indalecio, en id.
- 71 González Nuevo, Domingo, en id.
- 72 García Salas, Bernardo, en Almaráz.
- 73 Hidalgo Cabanilla, Manuel, en Serrejón.
- 74 Hidalgo Cabanilla, Genaro, en Higuera.
- 75 Jarillo Muñoz, Rafael, en Valdelacasa.
- 76 Jarillo Espuela, Eustaquio, en id.
- 77 Juárez Marcos, León, en Valdehúncar.
- 78 Jara Rufo, Francisco, en Peraleda de la Mata.
- 79 Jiménez Toledano, Antonio, en Navalvillar.
- 80 Jiménez Cardador, Francisco, en Millanes.
- 81 Jiménez González, Agustín, en Belvís.
- 82 López García, Jorge, en Valdelacasa.
- 83 Lozano Maganto, Juan, Peraleda de la Mata.
- 84 Luengo Sánchez, Gerónimo, en Navalmoral.
- 85 Luengo Moreno, Juan, en Fresnedoso.
- 86 Moreno Yuste, Marcos, en Serrejón.
- 87 Moreno Durán, Anastasio, en id.
- 88 Marcos Barquero, Fidel, en Saucedilla.
- 89 Masa Sanjuán, Valentín, en Romangordo.
- 90 Manzano Blázquez, Rafael, en id.
- 91 Manzano Blázquez, Antonio, en id.
- 92 Marcos Juárez, Agustín, en Peraleda de la Mata.
- 93 Mora Román, Natalio, en Navalmoral.
- 94 Mateos del Monte, Gregorio, en id.
- 95 Martínez Cerrato, José, en id.
- 96 Machado Pérez, Cecilio, en id.
- 97 Marcos Sánchez, Pedro, en id.
- 98 Martín Nebreda, Martín de, en id.
- 99 Marcos Sánchez, Isidoro, en id.
- 100 Madrigal Leal, Julián, en id.
- 101 Murillo Díaz, Cristóbal, en Navalvillar.
- 102 Morales González, Manuel, en Higuera.
- 103 Martín Romero, Narciso, en Garvín.
- 104 Martín Muñoz, Román, en id.
- 105 Martín Toribio, Antonio, en id.
- 106 Martínez Gutiérrez, Felipe, en Casatejada.
- 107 Muñoz Mateos, Segundo, en Campillo.
- 108 Muñoz Carrasco, Isidoro, en id.
- 109 Martín González, Valerio, en Casas del Puerto.
- 110 Moreno Breña, Fulgencio, en Carrascalejo.

- 111 Martín Breña, Lorenzo, en id.
- 112 Monte Sevillano, José del, en Belvís.
- 113 Martín Ronto né, Vicente, en id.
- 114 Martín Encinas, Pedro, en id.
- 115 Monte González, Norbert del, en id.
- 116 Millanes Felipe, Francisco, en id.
- 117 Moreno Ramos, Juan, en Almaráz.
- 118 Manzano García, José, en id.
- 119 Nuevo Pérez, Alejo, en Millanes.
- 120 Nava Rodríguez, José, en Bohonal.
- 121 Orgaz Ruiz, Fructuoso, en Valdelacasa.
- 122 Pablos Calzas, José, en Serrejón.
- 123 Pozo Vaquero, Casimiro del, en id.
- 124 Pérez Alvarez, Demetrio, en Romangordo.
- 125 Pablos Rodríguez, Miguel, en Navalvillar.
- 126 Porras Rincón, Francisco, en Fresnedoso.
- 127 Pérez Vega, José, en Almaráz.
- 128 Polo Fernández, Gorgonio, en Villar del Pedroso.
- 129 Rubio Rodríguez, Juan, en Serrejón.
- 130 Ramiro García, Víctor, en Romangordo.
- 131 Rada Leal, Mixino, en Navalvillar.
- 132 Robleto Esculero, Gabriel, en id.
- 133 Rivero Muñoz, Tiburcio, en Campillo.
- 134 Rivero Pérez, Martín, en Almaráz.
- 135 Sánchez González, Dionisio, en Saucedilla.
- 136 Salas Millanes, José, en Romangordo.
- 137 Salas Pérez, Jacinto, en id.
- 138 Serrano García, Manuel, en Navalmoral.
- 139 Sánchez Prieto, Pedro, en id.
- 140 Sánchez González, Pascual, en id.
- 141 Sánchez García, Abdón, en Fresnedoso.
- 142 Sánchez y Sánchez, Evaristo, en Campillo.
- 143 Serrano Gil, Estéban, en Casas del Puerto.
- 144 Salas González, Leandro, en id.
- 145 Sánchez Gómez, Domingo, en Bohonal.
- 146 Sánchez Nuevo, Bernardo, en Belvís.
- 147 Sánchez Jara, Francisco, en Almaráz.
- 148 Tierno Díaz, Fructuoso, en Casas del Puerto.
- 149 Villarroel Rillo, Ricardo, en Navalvillar.
- 150 Vega Gómez, Eugenio, en El Gordo.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de Jurados, cabezas de familia, correspondientes al partido judicial de Navalmoral de la Mata. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 21 de Julio de 1897.
—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º—El Presidente, Eguizabal.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacitados ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados, en las causas

que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Alarza Ovejero, Antonio, domiciliado en Peraleda de la Mata.
- 2 Alvarado Alvarez, Juan, en Higuera.
- 3 Avila Barrado, Francisco, en Campillo.
- 4 Alonso López, Nicolás, en Almaráz.
- 5 Breña y Breña, Mateo, en Berrocalejo.
- 6 Breña y Breña, Severiano, en idem.
- 7 Breña y Breña, Francisco Rufino en id.
- 8 Baltasar Díaz, Atanasio, en Navalvillar.
- 9 Castañares Oliva, Victor, en Navalvillar.
- 10 Corisco Torres, Cipriano, en Millanes.
- 11 Cordero González, Laureano, en Higuera.
- 12 Camacho Moreno, Genaro, en El Gordo.
- 13 Corcho Cuesta, Antonio, en Fresnedoso.
- 14 Corisco Ramos, Agastín, en Casatejada.
- 15 Campo Corisco, Telesforo, en idem.
- 16 Calle y Lázaro, Juan, en id.
- 17 Cáceres Briebe, Francisco, en Berrocalejo.
- 18 Corrales Marcos, Lesmes, en Belvis.
- 19 Ciarán Vicente, Enrique, en Almaráz.
- 20 Calero Rivera, Gabriel, en id.
- 21 Díaz Montes, Justo, en Castañar.
- 22 Escudero Sarro, Jesús, en Talavera la Vieja.
- 23 Encinas Ballester, Domingo, en Saucedilla.
- 24 Fernández Jiménez, Eugenio, en Valdecañas.
- 25 Giménez Hernández, Lino, en Serrejón.
- 26 Gil Martín, Felipe, en id.
- 27 García Delgado, Custodio, en Romangordo.
- 28 González Escobar, Juan Manuel, en id.
- 29 García Marcos, Manuel, en Peraleda de la Mata.
- 30 Guija Moreno, Francisco, en Navalvillar.
- 31 González Perera, Javier, en Millanes.
- 32 Gómez Lozano, Jesús, en El Gordo.
- 33 Gómez Huertas, Antonio, en Fresnedoso.
- 34 González Guija, Luciano, en Casatejada.
- 35 Gómez Domínguez, Teodoro, en idem.
- 36 Gómez Huertas, José, en Campillo.
- 37 Gómez Martín, Eusebio, en Bohonal.
- 38 González y González, José, en Belvis.
- 39 González Pérez, Ecequiel, en Almaráz.
- 40 Herrero Tejado, Agustín, en Casatejada.
- 41 Jara Muñoz, Antonio, en Belvis.
- 42 Lozoya Arroyo, José, en Talavera la Vieja.
- 43 Lozano González, Victoriano, en Navalvillar.
- 44 Lozano Vaquero, Miguel, en idem.
- 45 Luengo Moreno, Antonio, en id.
- 46 Muñoz y Muñoz, Zacarías, en Valdecañas.
- 47 Manzano Fuentes, Francisco, en Talavera la Vieja.
- 48 Montesino Pozo, Leoncio, en Serrejón.
- 49 Martín Marcos, Plácido, en Saucedilla.

- 50 Marzal Melchor, Ballomero, en idem.
- 51 Marcos Marcos, Victor, en id.
- 52 Martín González, Antonio, en Higuera.
- 53 Monte Yuste, Ceferino, en Navalvillar.
- 54 Marcos Serrano, Francisco, en idem.
- 55 Mirón Gómez, Sandalio, en id.
- 56 Mazo Satrustegui, Julián, en idem.
- 57 Martín González, Pedro, en id.
- 58 Martín Camacho, José, en El Gordo.
- 59 Martín Gómez, Lázaro, en id.
- 60 Madrid Díaz, Manuel, en Casatejada.
- 61 Martín y Martín, Antonio, en Bohonal.
- 62 Nuevo Pérez, Lorenzo, en Belvis.
- 63 Pernas Dávila, Antonio, en Valdehúncar.
- 64 Pozo Pablos, Feliciano del, en Serrejón.
- 65 Parra Marcos, Martín, en Saucedilla.
- 66 Rodríguez Salas, Pedro, en Romangordo.
- 67 Roldán Salor, Manuel, en Navalvillar.
- 68 Rodríguez Jiménez, Cipriano, en Millanes.
- 69 Romero Martín, Celestino, en Fresnedoso.
- 70 Ramos Zabala, Crisanto, en Casatejada.
- 71 Salas Muñoz, Nicasio, en Valdecañas.
- 72 Sánchez González, Manuel, en Navalvillar.
- 73 Sánchez López, Benito, en Navalvillar.
- 74 Sánchez Gómez, Francisco, en Casatejada.
- 75 Yuste Nuevo, Julián, en id.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de Jurados capacidades correspondientes al partido judicial de Navalvillar de la Mata. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º.—El Presidente, Eguizabal.

Don Roque Pizarro Coello, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Cáceres.

Hago saber: Que por D. Lorenzo Barquilla Díaz, D. Miguel Sánchez González, D. Blas Martín García, D. Salvador Barquilla Campo, don Andrés Campo Fabián y D.ª Petra Hoyos y Hoyos, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra una resolución del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 14 de Junio último, por la cual prestó su conformidad á cierta liquidación practicada por el Alcalde de Madroñera, mediante la que se declaró, con otros, responsables á los citados recurrentes de la cantidad de nueve mil trescientas tres pesetas cuarenta y tres céntimos á que asciende el exceso de lo gastado en las obras de la Casa Consistorial de aquella villa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo artículo treinta y seis de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa y en ejecución de lo acordado por el Tribunal provincial, hago público por medio del presente anuncio, pa-

ra conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Cáceres á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Roque Pizarro y Coello.—V.º B.º El Presidente del Tribunal, Eguizabal.

JUZGADOS.

HERVÁS.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día quince de Septiembre próximo venidero, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Pinofranqueado, la venta en pública subasta de las fincas que al final se expresarán pertenecientes á Gregorio Martín Montes, á quien le han sido embargadas por la causa que se le ha seguido por hurto de estiercol.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada á dichas fincas, y que no podrá tomarse parte en la subasta, sin consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que se les ha dado; siendo de cuenta del rematante cuantos gastos puedan originarse para proveerse de títulos inscriptos.

Lo que se hace saber al público por si alguna persona desea tomar parte en referida subasta.

Dado en Hervás á 26 de Agosto de 1897.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Martín Díez.

Fincas embargadas á Gregorio Martín Montes.

Un cuartillo de terreno de secano con frutales al Encinal; linda por Norte, castaño de Ambrosio Hernández; Este y Sur, su casa y terreno de Miguel Hernández; Oeste el río.

Un celemin de terreno de secano con cinco encinas y otra á la otra parte del Río, al Valamorisco; linda por Norte y Oeste, el Río; Sur, el camino, y Este, huerto de Eladio Bravo, esta finca tiene servidumbre de cañada y abrevadero.

Una fanega de terreno con setenta y ocho olivos y veinte castaños al Serrajón; linda por Norte, el corral; Este, el arroyo; Sur, Ambrosio Hernández, y Oeste, el monte, tiene servidumbre de paso esta finca para los dominantes.

Dos celemines de terreno de secano inculto con un nogal á las Mestas; linda por Norte, el monte; Este, Sur y Oeste, el río, tiene servidumbre de paso y cañada.

La casa número diez y siete de la calle del Poniente; linda por Norte, huerto de Francisco Gómez; Este y Sur, la calle; Oeste, cuadra de Facuña Martín.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Buisén y Barleta, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día trece de Septiembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Pedro Martín Labrador, vecino de Peraleda de San Román, en la causa seguida en su contra por hurto de efectos de la propiedad de Daniel Moreno, y los cuales con su tasación son los siguientes:

Pts. Cts.

Una parte de tierra en término de Peraleda de San Román, al sitio del Valle de Jesús, de cabida de un celemin de tercera; que linda por Saliente, con Mateo Arroyo; Mediodía y Norte, con herederos de Pedro Bravo, y Poniente; con otra de Francisco Braserero, tasada en..... 300

Otra Idem en el mismo término, al sitio de Agarias, de dos celemines de tercera; que linda por Saliente y Norte, con Francisco Braserero; Mediodía, Eusebio Fernández; y Poniente; Juan Arroyo Pezdraza, tasada en..... 200

Otra Idem en igual término, á Parralejo, de cabida de cuatro celemines de tercera; que linda por Saliente, con Mateo Carbonero; Mediodía, camino del Castañar de Ibor; Poniente, con Gregorio Martín Aparicio, y Norte, Lucas Díaz Trujillo, tasada en..... 400

Otra Idem en referido término, al cerro pendón, de cabida de tres celemines de tercera; que linda por Saliente, con Fernando Arroyo; Mediodía, Benito Espuela; Poniente, Cristino Martín, y Norte, Urbano Redondo, tasada en..... 250

Parte de tierra proindivisa, en el sitio del Troupal, en dicho término, de cabida de tres celemines; que linda por Saliente y Mediodía, con jurisdicción de Garbín; Poniente y Norte, trazo de Sierra llamado de las Hiervas duras, tasada en..... 200

Una casa en la calle de Trujillo, en dicho pueblo; que linda por la derecha, con Gregorio Rodondo; izquierda y espalda, con Agustín Martín Bravo, tasada en..... 1000

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden, no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes, careciendo de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados, no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalvillar de la Mata á diecisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Buisén.—Por su mandado, Estanislao Sánchez Luengo.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Cándido López Albasanz, Juez

municipal de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que el día trece de Septiembre próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Bernardo Fernández y Fernández, vecino de Garvín, en el juicio verbal civil celebrado en su contra á instancia del Procurador don Manuel Gallego Sánchez, en representación de Felipe Díaz Lozano sobre pago de ochocientos setenta y dos reales y los cuales con su tasación, son los siguientes:

	Ptas.	Cts.
Un huerto al sitio del Castañar, término de Garvín, de cabida de un celemin, tasado en.....	75	
Otro idem al mismo sitio y término, de cabida de dos celemines próximamente, tasado en.....	75	
Un pedazo de terreno en igual término y sitio de los Hundideros, de cabida de tres celemines, en.....	20	
Una cerca al sitio de las Zorreras en dicho término, de un celemin, en.....	100	
Un pedazo de terreno al sitio del Ciego, en el término expresado, de cabida de una fanega próximamente de riego, tasado en.....	200	
Otro idem llamado Gangas, en citado término, de cabida de cuatro fanegas, en.....	200	
Una parte y otras tres terceras partes en la Dehesa Sierra de Valtravieso, de cabida de dos fanegas, proindiviso y perteneciente á los vecinos de Garvín, en.....	100	
Una tercera parte de terreno al sitio del Malagón, en el término referido, de cabida de un celemin, en.....	50	
Una casa en dicho pueblo calle Empedrada, sin número, en.....	300	

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden no consta que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos y gravámenes, careciendo de título de propiedad sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Cándido López.—Por su mandado, Germán Duque.

CADALSO.

Edicto.

Don Ignacio Acosta Pérez, Juez Municipal de esta villa de Cadalso.

Hago saber: Que para hacer efectivo el pago de principal y costas causadas en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado contra Mariano Mateos Gómez de esta vecindad á instancia de su convecino don Román Calvo Laso, el día diez de Septiembre próximo de diez á doce de su mañana, en los extrados de este Juzgado, tendrá lugar una segunda subasta por falta de licitadores en la primera de las fincas que á continuación se expresan, con la rebaja del vinticinco por ciento de su valor:

	Pts.	Cts.
Diez áreas de terreno seco, pobladas con cuarenta y nueve tocones de olivos, en este término y sitio de la Vinagra; linda Saliente, Vicente Acosta; Mediodía, herederos de Francisco Cano; Poniente, Saturnino Cubillano, y Norte, Ciriaco Pérez, tasadas en.....	150	
Cuarenta olivos, su cabida trece áreas, al sitio de Cuchilla, en este término; linda Saliente, Celedonia Fernández; Mediodía, Ertéban Simón; Poniente, camino, y Norte, Juan Calvo, tasados en.....	115	
Una hectárea cincuenta y siete áreas pobladas de parras, en este término y sitio Robledar de la Fuente del viejo; linda Saliente, Paulino Calvo; Mediodía, herederos de Pedro Gómez; Poniente, Sebastián Gómez, y Norte, Domingo Blanco, tasadas en.....	570	

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe total de la tasación, no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes del valor porque salen á la subasta, y que los rematantes se han de proveer á su costa de los títulos de propiedad.

Dado en Cadalso á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Ignacio Acosta.—Por su mandado, Gregorio Montero Acosta, Secretario interino.

ALCALDÍAS.

GUIJO DE GALISTEO.

Anuncio.

Hallándose confeccionado el Repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal para el ejercicio de 1897-98, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo periodo de tiempo podrán los contribuyentes en él comprendidos presentar las reclamaciones de agravio que crean asistirse; no siendo admitida ninguna espirado dicho plazo que empezará á contarse desde que aparezca el presente inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Guijo de Galisteo 23 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Magdaleno Sánchez.

DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

TORREJONCILLO.

Tercer trimestre de 1896 á 1897.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1896 á 1897 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	5939	43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	15889	76
<i>Cargo</i>	21859	19
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	13359	26
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	8199	93

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
1 Propios.....	5828 39	»	5828 39
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	40	120	160
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	200	»	200
8 Resultados.....	»	8174 26	8174 26
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	19965 56	7595 50	27561 06
10 Reintegros.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	26033 95	15889 76	41923 71
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	4752 16	3263 69	8015 85
2 Policía de Seguridad.....	821 19	547 44	1368 63
3 Policía urbana y rural.....	1102 86	724 61	1827 47
4 Instrucción pública.....	1726 31	1726 31	3452 62
5 Beneficencia.....	372	287	659
6 Obras públicas.....	7296 38	6711 99	14008 37
7 Corrección pública.....	»	12	12
8 Montes.....	»	»	»
9 Argas.....	3235 97	37 50	8273 47
10 Obras de nueva construcción.....	304 41	»	394 41
11 Imprevistos.....	453 24	348 72	801 96
12 Resultados.....	»	»	»
<i>Data</i>	20064 52	13659 23	33723 78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Torrejoncillo á 1.º de Abril de 1897.—El Depositario, Antonio Núñez Martín

Contaduría de fondos provinciales.

Examinada la precedente cuenta, está en an tolo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Torrejoncillo á 1.º de Abril de 1897.—El Secretario Contador, Luis Serrano.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Núñez Llanos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde.—Torrejoncillo 1.º de Julio de 1897.—Luis Serrano.—V.º B.º, Angel Gil Martín.